

### UNIVERSIDAD DEL VALLE

## **CONSEJO SUPERIOR**

## RESOLUCIÓN No. 103

23 de diciembre de 2020

"Por la cual se crea el programa académico de Licenciatura en Educación Infantil"

**El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 18° del Estatuto General, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992, por la cual se reorganiza el servicio público de la Educación Superior, establece las condiciones de calidad de los programas académicos;

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1330 de julio 25 de 2019, reglamentó los registros calificados de los programas académicos de Educación Superior;

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 18583 de septiembre 15 de 2017, ajustó las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado, la cual derogó la Resolución No. 2041 de 2016;

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 1052 de enero 27 de 2014, renovó la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad del Valle en la ciudad de Cali-Valle del Cauca, por el término de diez (10) años;

Que la Universidad del Valle a través del Instituto de Educación y Pedagogía cuenta con los recursos docentes, físicos y administrativos para dar respuesta a las necesidades del medio, en la formación de alto nivel en el ámbito de la Licenciatura en Educación Infantil;

Que el Consejo Académico de la Universidad del Valle, en su sesión del 17 de diciembre de 2020, mediante Resolución No. 238, aprobó la definición de la estructura curricular para el programa académico Licenciatura en Educación Infantil

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Crear el programa académico LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL, adscrito al Área de Educación en Ciencias Sociales y Humanas del Instituto de Educación y Pedagogía, el cual otorga el título de Licenciado(a) en Educación Infantil.

**ARTÍCULO 2°. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

# COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 23 días del mes de diciembre de 2020.

La presidente,

# DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

# CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ

Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

ANTONIO JOSÉ ECHEVERRY PÉREZ

Secretario General